



ESTUDIO NOTARIAL MACHADO

<u>CERTIFICO</u> con respecto a la enajenación (constitución) de usufructo del inmueble			
padrón de	la localidad cat	astral Montevid	eo, cuyo título fue autorizado por
la Escribana	por escritura	pública de fech	na, cuya primera copia
fue inscripta en el Regis	tro de	el día	QUE: I) Se dio cumplimiento
en forma con la tradici	ón pertinente d	e conformidad	al artículo 668 del Código Civil,
siendo de mi conocimiento personal y directo que el adquirente de tal derecho usó y gozó			
del mismo a vista y paciencia de los enajenantes; tradición por tanto, operada de			
conformidad a derecho con los comportamientos requeridos para ello por el citado			
artículo 668; y debidamente consentida por las partes de conformidad al artículo 769 del			
Código Civil, habiéndose cumplido todos los demás requisitos exigidos por tal artículo.			
EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y			
firmo en la ciudad de M	Iontevideo, el dí	ia	

